TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

# Detalle Tesis

Materia: LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN

Clave: **VIII-J-SS-128**
Rubro: **RESPONSABILIDAD RESARCITORIA. PARA SU FINCAMIENTO ES INDISPENSABLE LA ACREDITACIÓN DE UN MENOSCABO O PERJUICIO A LA HACIENDA FEDERAL (LEGISLACIÓN VIGENTE HASTA EL 18 DE JULIO DE 2016).-**

De conformidad con lo previsto en el artículo 50 fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, incurren en responsabilidad los servidores públicos y particulares que por sus actos u omisiones causen un daño o perjuicio estimable en dinero a la Hacienda Pública Federal o bien al patrimonio de los entes públicos federales. Por su parte, el artículo 51 de la citada Ley, establece que las responsabilidades que se finquen, tendrán por objeto resarcir el monto de los daños y perjuicios estimables en dinero que se hayan causado, a la Hacienda Pública Federal, o en su caso, al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales. En esos términos, para que pueda imputarse una responsabilidad ya sea a los particulares, o a los servidores públicos deberá probarse que estos efectivamente ocasionaron un daño o perjuicio, o ambos, estimables en dinero en perjuicio de la Hacienda Pública Federal, o en su caso, al patrimonio de entes públicos federales o de las entidades paraestatales, lo que atiende a que la obtención de una indemnización constituye un beneficio colectivo en corrección del perjuicio causado a los recursos por su indebido manejo, administración y aplicación de los mismos.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/48/2019)

PRECEDENTES:

VII-P-SS-437
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 27460/15-17-13-1/439/16-PL-02-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 18 de mayo de 2016, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. Diana Patricia Jiménez García.
(Tesis aprobada en sesión de 28 de septiembre de 2016)

R.T.F.J.A. Octava Época. Año I. No. 4. Noviembre 2016. p. 521

VIII-P-SS-224
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 1480/13-01-02-6/765/14-PL-05-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 4 de abril de 2018, por mayoría de 9 votos a favor y 1 voto con los puntos resolutivos.- Magistrado Ponente: Julián Alfonso Olivas Ugalde.- Secretario: Lic. Marco Antonio Palacios Ornelas.
(Tesis aprobada en sesión de 4 de abril de 2018)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año III. No. 22. Mayo 2018 p. 65

VIII-P-SS-374
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 20818/17-17-06-1/AC1/1578/18-PL-03-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 14 de agosto de 2019, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Estrada Sámano.- Secretaria: Lic. Elizabeth Camacho Márquez.
(Tesis aprobada en sesión de 14 de agosto de 2019)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año IV. No. 38. Septiembre 2019. p. 205

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión del día dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman el Magistrado Carlos Chaurand Arzate, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Licenciado Tomás Enrique Sánchez Silva, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.A. Octava Época. Año IV. No. 40. Noviembre 2019. p. 87

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el jueves 21 de noviembre de 2019 a las 9:25 horas.